

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5765/2015**

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 31/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que el establecimiento CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A. cumple con los requisitos para la habilitación al mercado de Hong Kong.

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

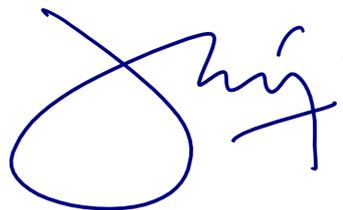
Razón Social	CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.
RUT	92.778.000-3
Dirección	Avenida Américo Vespucio 1830, Quilicura, Región Metropolitana, Chile
N° de Registro LEEPP	13-49
Mercado o País	Hong Kong

ACTIVIDAD	ESPECIE	LÍNEA
Elaboradora de Cecinas y/o Hamburguesas	Cerdo	Cecinas cocidas Cecinas crudas Cecinas maduradas Hamburguesas
Almacén Frigorífico	Cerdo	Alimentos refrigerados Alimentos congelados

2. Manténgase esta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.
3. Deróguese la Resolución Exenta N° 1500 emitida con fecha 30 de marzo de 2006, por cambio de razón

social y por aplicación de la Estandarización y Normalización de Actividades y Líneas del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios de consumo humano.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DGM/ECS/MFP

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Pedro David Orellana Guerra - Supervisor/a Regional de Exp. Pecuarias SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- María Carolina Flores Chavez - Supervisor/a Regional de Mataderos SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Natalia Inés López Reyes - Funcionario Unidad de Inspección - Or.OC
- Jorge Figueroa Rubio - Representante Legal Consorcio Industrial de Alimentos S.A.

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/cb9ddc70b0863400ba82c0121c06c408eec69e18>